

Página

Página

V. Anuncios

Excmo. Ayuntamiento de Cabezabellosa

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 12 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal 1792

Excmo. Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 23 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal..... 1792

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 95/1992, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura y se aprueba el Reglamento de Régimen interno de dicha Comisión.

Apreciado error material en el Decreto 95/1992, de 30 de junio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 54, de 9 de julio, de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1665, columna 2.^a, párrafo 3.^o de la Orden, línea 9.^a, donde dice:

—«...de trofeos y cazas...», debe decir: «...de trofeos de caza...».

En la página 1665, columna 2.^a, artículo 2.^o, párrafo 5.^o, donde dice:

—«...Secretario, y a...», debe decir: «...Secretario y, a...».

En la página 1666, columna 1.^a, artículo 3.^o, apartado C, donde dice:

—«...mediaciones...», debe decir: «...mediciones...».

En la página 1666, columna 1.^a, artículo 3.^o, apartado H, donde dice:

—«...al n.^o...», debe decir: «...al número...».

En la página 1666, columna 2.^a, artículo 4.^o, apartado 4 a), donde dice:

—«...aquellas cuestiones en que pueden...», debe decir: «...aquellas cuestiones en que puedan...».

En la página 1667, columna 1.^a, artículo 6.^o, apartado h), donde dice:

—«...un récor», debe decir: «...un récord...».

En la página 1667, columna 2.^a, artículo 8.^o, donde dice:

—«...se levantará acta, y una vez...», debe decir: «...se levantará acta, y, una vez...».

En la página 1668, columna 2.^a, artículo 11, donde dice:

—«...o cinco alternas no justificadas, supondrán...», debe decir: «...o cinco alternas no justificadas supondrán...».

En la página 1668, columna 2.^a, artículo 12, donde dice:

—«...independencias y criterios...», debe decir: «...independencia y criterio...».

ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V».

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados per-

sonalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villamesías.

Día: 28-07-92.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Abertura.

Día: 28-07-92.

Hora: 11.30.

(Desde el principio hasta Félix Ruedas Pacheco).

Lugar: Ayuntamiento de Abertura.

Día: 29-07-92.

Hora: 10.00.

(Desde Manuel Alvarez Fuentes hasta Diego Gil).

Lugar: Abertura.

Día: 30-07-92.

Hora: 10.00.

(Desde Pedro Pérez Fuentes hasta el final).

Mérida, a 17 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: VILAMESIAS

Nº FINCA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
1	FERNADO SANTIAGO PEÑA	ENCINAR PASTOS	2.239 m ²	ALAMBRADA	415 m	1 Acceso a finca 5 m 1 Cancela de 5 m
2	JUAN MASA MASA	ENCINAR PASTOS	6.219 m ²	ALAMBRADA	1065 m	2 Accesos a finca (8 m) 2 Cancelas de 5 m c/u
3	PEDRO MUÑOZ CILLAN	ENCINAR PASTOS	3.936 m ²	ALAMBRADA	705 m	2 Accesos a finca (7 m) 1 Cancela de 5 m
4	JUAN CILLAN CILLAN	ENCINAR PASTOS	6.099 m ²	ALAMBRADA	760 m	2 Accesos fincas (7 m) 1 Cancela de 5 m

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº	PROPIETARIO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
	FINCA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
1	AYUNTAMIENTO		LABOR SECANO	15.127 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	240 m 1446 m	5 Accesos a finca (19 m) 3 Cancelas (17 m)
2	AYUNTAMIENTO		LABOR SECANO	11.586 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	126 m 1270 m	2 Accesos a finca (7 m) 2 Cancelas de 5 m c/u
3	AYUNTAMIENTO		ERIAL IMPRODUCTIVO	3.616 m ²			
4	JOSEFA BAUTISTA ROLLOM		LABOR SECANO	270 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
5	ANGEL GIL GIL		LABOR SECANO	38 m ²	PARED PIEDRA	30 m	
6	JUANA BERNARDO ALVAREZ		OLIVAR	135 m ²	PARED PIEDRA	66 m	1 Acceso a finca 1 Cancela de 3 m
7	PEDRO TELLO AROYO		LABOR SECANO	60 m ²	ALAMBRADA	32 m	
8	IGNACIO IZQUIERDO FRIAS		LABOR SECANO	6 m ²	ALAMBRADA	26 m	
9	ISAAC BAUTISTA ROLLOM		OLIVAR	175 m ²	PARED PIEDRA	72 m	
10	ISABEL IZQUIERDO FRIAS		LABOR SECANO	960 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	26 m 54 m	
11	ANGEL GARCIA MORA		OLIVAR	1.328 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
12	ISMAEL RUEDAS FUENTES		OLIVAR	575 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
13	JUAN JOSE PAÑERO GALINDO		OLIVAR	455 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
14	ANGEL GIL GIL		LABOR SECANO	1.025 m ²	PARED PIEDRA	20 m 17 m (50%)	
15	JOSEFA PEREZ TELLO		LABOR SECANO	148 m ²	PARED PIEDRA	18 m (50%)	
16	ANDRES GALINDO ARIAS		LABOR SECANO	1.152 m ²	PARED PIEDRA	22 m 8 m (50%)	
17	HILARIO PEREZ GARABATO		LABOR SECANO	550 m ²	PARED PIEDRA	15 m 2 m (50%)	
18	ANDRES GARCIA MORA		OLIVAR	181 m ²	PARED PIEDRA	11 m	
19	PEDRO PEREZ FUENTES		HIGUERAS OLIVAR	100 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
20	FELIX RUEDAS PACHECO		LABOR SECANO	1.193 m ²	PARED PIEDRA	40 m 18 m (50%)	
21	FRANCISCO BAUTISTA ROLLOM		SECANO Y OLIVAR	25 m ²	PARED PIEDRA	8 m	
22	DANIEL TARDIO PACHECO		OLIVAR	25 m ²	PARED PIEDRA	12 m	
23	MARIA DORADO TILLO		LABOR SECANO	60 m ²	PARED PIEDRA	20 m	

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
24	FELIX RUEDAS PACHECO	LABOR SECANO	1.545 m ²	PARED PIEDRA	18 m (50%) 11 m (50%)	
25	MANUEL ALVAREZ FUENTES	LABOR SECANO	630 m ²	PARED PIEDRA	23 m 11 m (50%)	
26	FRANCISCO PEREZ PEREZ	OLIVAR	2.035 m ²	PARED PIEDRA	50 m	
27	ANGEL ALVAREZ NAJARRO	OLIVAR	535 m ²	PARED PIEDRA	26 m 13 m (50%)	
28	ISMAEL SANCHEZ GASPAR	LABOR SECANO	1.260 m ²	ALAMBRADA PARED PIEDRA	20 m 13 m (50%)	
29	AMBROSIO GOMEZ PARIENTE	OLIVAR	740 m ²	PARED PIEDRA	37 m	
30	FRANCISCO TELLO AMBROSIO	OLIVAR	350 m ²	PARED PIEDRA	60 m	
31	FIDEL ROMERA PAÑERO	LABOR SECANO	1.035 m ²	ALAMBRADA PARED PIEDRA	38 m 16 m (50%)	
32	ANDRES MUÑOZ TARDIO	OLIVAR	985 m ²	PARED PIEDRA	16 m (50%)	
33	ISMAEL RUEDAS FUENTES	OLIVAR	1.140 m ²			
34	FERNANDO GOMEZ GARABATO	OLIVAR	345 m ²			
35	AUGUSTO GOMEZ FRIAS	OLIVAR	215 m ²	PARED PIEDRA	16 m 16 m (50%)	
36	FRANCISCO PEREZ PEREZ	OLIVAR	840 m ²	PARED PIEDRA	10 m 16 m (50%)	
37	ELISEO GIL PEREZ	OLIVAR	625 m ²			
38	FERNANDO LOPEZ GARABATO	OLIVAR	585 m ²			
39	CECILIA NAJARRO	OLIVAR	1.710 m ²	PARED PIEDRA	74 m	
40	ILUMINADA ROMERA GARCIA	OLIVAR	180 m ²	PARED PIEDRA	30 m	
41	PATRICIO ROMERA GARCIA	OLIVAR	55 m ²	PARED PIEDRA	12 m	
42	DIEGO CALZAS MUÑOZ	LABOR SECANO	395 m ²	PARED PIEDRA	57 m	2 Cancelas (4 m)
43	ANDRES BARQUILLA GASPAR	LABOR SECANO	535 m ²	PARED PIEDRA	54 m 5 m (50%)	
44	BENITA DURAN ROL	OLIVAR	176 m ²	PARED PIEDRA	29 m 4 m (50%)	
45	PURIFICACION RUEDAS FUENTES	OLIVAR	415 m ²	PARED PIEDRA	4 m (50%) 52 m	
46	LUCIANA RUBIO	SECANO Y OLIVAR	688 m ²	PARED PIEDRA	5 m (50%) 88 m	
47	ANTONIO RUEDAS PACHECO	OLIVAR	395 m ²	PARED PIEDRA	56 m	

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

N°	PROPIETARIO FINCA NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
48	ANGEL ALVAREZ FUENTES	OLIVAR	410 m ²	PARED PIEDRA	56 m	
49	JULIANA ALVAREZ FUENTES	OLIVAR	1.190 m ²	PARED PIEDRA		
50	DIEGO GIL BERNEJO	LABOR SECAÑO	960 m ²	PARED PIEDRA	56 m	
51	PEDRO PEREZ FUENTES	OLIVAR	620 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
52	ANDRES MUÑOZ TARDIO	OLIVAR	174 m ²	PARED PIEDRA	7 m	
53	MARIA MORENO PAREDES	SECAÑO Y OLIVAR	535 m ²			
54	JUAN MANUEL GOMEZ DURAN	SECAÑO Y OLIVAR	735 m ²	PARED PIEDRA	11 m (50%)	
55	RAMON FRIAS ROLLON	OLIVAR	237 m ²	PARED PIEDRA	11 m (50%)	
56	PEDRO PEREZ FUENTES	LABOR SECAÑO	523 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
57	MANUEL MUÑOZ GASPAR	OLIVAR	1.039 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
58	ADRIAN DORADO PEREZ	SECAÑO Y OLIVAR	768 m ²			
59	ANTONIO ALVAREZ CARBALLO	OLIVAR	1.214 m ²	PARED PIEDRA	112 m	1 Acceso (3 m)
60						
61	ANGEL ALVAREZ NAHARRO	OLIVAR	40 m ²	PARED PIEDRA	25 m	
62	PURIFICACION RUEDAS FUENTES	SECAÑO Y OLIVAR	630 m ²	PARED PIEDRA	72 m	1 Acceso (4 m)
63	ANGEL GIL GIL	LABOR SECAÑO	1.444 m ²			
64	PEDRO RUEDA PACHECO	LABOR SECAÑO	1.775 m ²	PARED PIEDRA	13 m	
65	ELADIO PEREZ GARABATO	LABOR SECAÑO	620 m ²	PARED PIEDRA	13 m	
66	AGUSTIN CEPEDA BOHOLLO	LABOR SECAÑO	1.005 m ²			
67	JUANA BERNARDO ALVAREZ	LABOR SECAÑO	1.012 m ²			
68	ANTONIO RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	1.685 m ²			
69	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	970 m ²			

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº FINCA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
70	PEDRO TELLO ARROYO	LABOR SECAÑO	774 m ²			1 Paso salvacún. (3 m)
71	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	473 m ²			1 Accesos (3 m)
72	RAMON IZQUIERDO IZQUIERDO	LABOR SECAÑO	87 m ²			
73	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	375 m ²			
74	JULIANA ALVAREZ FUENTES	PASTOS	2.070 m ²	PARED PIEDRA	208 m	
75	SAT - 1248	LABOR SECAÑO	18.290 m ²	ALAMBRADA	6 m	6 Accesos (25 m)
76	SAT - 1248	LABOR SECAÑO	20.044 m ²	ALAMBRADA	40 m	5 Accesos (20 m) 2 Pasos Salvacún. (9 m)
77	PEDRO PUERTO BOHOLLO	URBANA ESTACIONAMIENTO	630 m ²			
78	SENPA	ACCESO SILO IMPRODUCTIVO	328 m ²			
79	SEREA	CORDEL IMPRODUCTIVO	595 m ²			
80						